



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 50/2020

Hasenkamp, 03 de Agosto de 2020

VISTO:

La actual situación de revista del agente Sr. ALVAREZ, Gustavo Roberto, DNI: 20.241.167-LEGAJO N° 2012, actualmente en situación de jornal con el Municipio de Hasenkamp; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vacantes disponibles dentro de la Planta de Personal Permanente del Municipio, el Departamento Ejecutivo considera necesario dar cobertura a dicha vacante con personal Municipal que no posee vínculo permanente con el Municipio;

Que en este sentido se entiende que el Sr. ALVAREZ, Gustavo Roberto, cumple con los requisitos necesarios para ser incorporado a la planta permanente del Municipio y consta con más de 13 años antigüedad en la condición laboral indicada precedentemente;

Que no existen impedimentos de índole administrativa y financiera para la incorporación de la mencionada persona como agente de planta permanente;

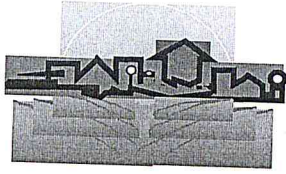
Que el presente se dicta conforme las atribuciones conferidas al Presidente Municipal mediante el Artículo 107° Inc. h), l) y u) de la Ley N° 10.027 – Régimen de Municipios de la Provincia de Entre Ríos y su Modificatoria;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1°: Designase en planta permanente, a partir del día 1° de Agosto de 2020 en Categoría 10 del escalafón municipal, al agente municipal, **ALVAREZ, Gustavo Roberto**, DNI: 20.241.167-LEGAJO N° 2012, con actual situación de revista como jornal y con más de 13 años antigüedad.-



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Artículo 2º: Reconózcase al agente **ALVAREZ, Gustavo Roberto**, la antigüedad al 01/08/2020 de 13 años, 11 meses, 5 días.-

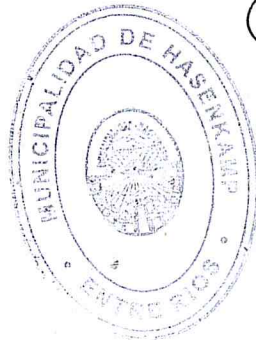
Artículo 3º: La erogación que resulte de la aplicación del art.1º y 2º deberá imputarse a la Partida Personal a la Finalidad y Función a la que está afectado el agente.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



Olga B. Graçiani

Sec. De Gob. Y Hacienda



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal